



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 05 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: El Expediente N°5463-2025, de fecha 04 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El distrito de Pachacámac es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú. Actualmente, es considerado el último valle verde de Lima. Posee como zonas turísticas de naturaleza a las Lomas de Lúcumo, Lomas de Manzano, Lomas de Punta Blanca, Lomas de Pucara, Lomas tres Linderos, Lomas de Manchay y Lomas de Castilla. Además, se encuentra el cerro Pan de Azúcar, donde se ubica el Manantial de la juventud y la Piedra del amor. Adicionalmente, el distrito cuenta con muchos restos arqueológicos como la Huaca Mina Perdida, Manchay Bajo, y los sitios arqueológicos de Cardal, Pampa Flores y Tambo Inga.

Que, mediante Expediente N°5463-2025, de fecha 04 de agosto de 2025, hace llegar la invitación de parte del alcalde de la Municipalidad de Pachacámac, para las actividades oficiales en conmemoración del 452° aniversario de fundación del distrito;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026, expresar el saludo y felicitación al Distrito de Pachacámac, por conmemorar un año más de fundación. Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el SALUDO y FELICITACION al DISTRITO DE PACHACAMÁC, por conmemorarse su 452° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, representado por su alcalde señor Eulogio Huyhua Ccaccya y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de sus vecinos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, Enrique Valentin Cabrera Sulca, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a los señores Regidores, Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas, Policiales, dirigentes y población en general, augurándoles un futuro prometedor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, efectúe la notificación de la presente resolución a la Municipalidad de Pachacámac, para conocimiento, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE